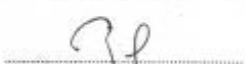


  
0A-206422  
RICARDO ZAPATA SUDLUPE  
CORONEL PNP  
DIRECTOR DE ASESORAMIENTO  
ADMINISTRATIVO DE LA SUB-DG-PNP



APROBAR LA DIRECTIVA "LINEAMIENTOS PARA EL USO  
ADECUADO DE LAS REDES-SOCIALES QUE UTILIZA EL  
PERSONAL PNP Y PARA LA GESTION DE LAS REDES  
SOCIALES OFICIALES DE LA PNP"

  
0A-193896  
RICHARD DOUGLAS ZÚNIGA TALLEDO  
TENIENTE GENERAL PNP  
SUB DIRECTOR GENERAL (a) PNP

# Resolución Directoral

N° 151-2017-DIRGEW/SUB.DG-PNP

Lima, 24 FEB 2017



**VISTO**, el Informe Técnico N° 03-2017-DIRCIMA PNP/DIVASESP del 10 de febrero de 2017, formulado por la División de Asuntos Especiales de la Dirección de Comunicación e Imagen de la Policía Nacional del Perú, mediante el cual se concluye que es viable la aprobación del proyecto de la Directiva sobre los lineamientos para el uso adecuado de las redes sociales que utiliza el personal de la Policía Nacional del Perú y para la gestión de las redes sociales oficiales de la Policía Nacional del Perú.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú, establece en el numeral 9.15 del artículo 9°, que la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, tiene entre sus funciones, aprobar, en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial;

Que, mediante el Memorandum N° 3513-2016-DGPNP/SA del 19 de diciembre de 2016, el Director General de la Policía Nacional del Perú dispuso la conformación de un Equipo de Trabajo a fin de analizar la problemática que regula la libertad del uso de las redes sociales y su implicancia en la trasgresión de los bienes jurídicos institucionales; conformación que se efectivizó con la Resolución Directoral N° 1372-2016-DIRGEN/EMG-PNP del 29 de diciembre de 2016, y luego de diversas reuniones entre el mencionado Equipo de Trabajo y personal especializado de la Dirección de Comunicación e Imagen de la Policía Nacional del Perú, se desarrolló el proyecto de directiva materia de aprobación;

Que, las redes sociales han revolucionado la forma de comunicar y de relacionarse entre las personas a nivel mundial, bajo este contexto la Policía Nacional del Perú ha creado sus cuentas oficiales en las diferentes plataformas sociales: Twitter, Facebook, Instagram, Youtube, en busca de generar un vínculo permanente, cercano y oportuno con el ciudadano, posicionando la imagen y credibilidad institucional, sin embargo, se ha apreciado la aparición de usuarios digitales cuya intención deliberada es la de hacer comentarios negativos y hasta ofensivos a la institución policial o a sus integrantes de todos los niveles jerárquicos, deteriorando de esta forma la imagen institucional;



Que, la Directiva proyectada tiene como finalidad establecer lineamientos que orienten al personal de la Policía Nacional del Perú, sobre el uso adecuado de las redes sociales, con el propósito de salvaguardar la imagen institucional, así como la intimidad personal, reputación y prestigio de sus integrantes, proporcionando un instrumento técnico normativo para que el personal no transgreda las disposiciones legales vigentes, entre ellas las administrativas disciplinarias, e inculcando una cultura de respeto hacia los bienes jurídicos institucionales;



Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 02 -2017-SUB-DG-PNP/DIRASADM-DIVADM del 17 de febrero de 2017, formulado por la División de Administración de la Dirección de Asesoramiento Administrativo de la Sub Dirección General de la Policía Nacional del Perú, se opina que se deberá aprobar el Proyecto de Directiva denominado: "Lineamientos para el uso adecuado de las redes sociales que utiliza el personal de la Policía Nacional del Perú y para la gestión de las redes sociales oficiales de la Policía Nacional del Perú";



Lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sub Dirección General de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 207-2017-SUB-DG-PNP/OFIASJUR de fecha 15 de febrero de 2017;



Lo propuesto por el Director de Asesoramiento Administrativo de la Sub Dirección General de la Policía Nacional del Perú; y,



Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Sub Director General (e) de la Policía Nacional del Perú.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** - Aprobar la Directiva "Lineamientos para el uso adecuado de las redes sociales que utiliza el personal de la Policía Nacional del Perú y para la gestión de las redes sociales oficiales de la Policía Nacional del Perú".

**Artículo 2°** - Derogar cualquier instrumento normativo que se oponga a la presente Directiva.

**Artículo 3°** - La Dirección de Comunicación e Imagen de la Policía Nacional del Perú se encargara de la difusión de la presente Directiva.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

LIMA 24 FEB 2017  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Cesar A. Meza Martínez*  
OS-264687  
**CESAR A. MEZA MARTINEZ**  
Coronel 8 PNP  
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES  
SECRETARIA GENERAL PNP

*Vicente Romero Fernández*  
06 FEB 2017  
VICENTE ROMERO FERNANDEZ  
GENERAL DE POLICIA  
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA